**INFORME CPCUA Nº 10/2019**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES**
**(DELEGACION DE HUELVA).**

Sevilla, 16 de Mayo de 2019

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE MOGUER (HUELVA) PARA EL AÑO 2019.**

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía - Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales - Delegación Provincial de Huelva, comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE MOGUER PARA EL AÑO 2019 y en base a las siguientes:

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos.



**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**
Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

**SEGUNDA.-** El Consejo efectúa esta revisión de acuerdo a la nueva regulación que la Ley de Contratos del Sector Público viene a dar a la figura de las prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario.

**TERCERA.-** En relación a la propuesta de subida del 0,38% entendemos que, en todo caso, más allá de la oportunidad de la misma, debería recogerse en la memoria cuestiones especialmente relevantes como son las posibles fugas o pérdidas de agua en la infraestructura de suministro.

Entendemos que la determinación del nivel de fugas va a determinar de forma clara un factor de eficiencia y productividad de la empresa en el mantenimiento de sus instalaciones, por lo que no sería lógico que un exceso de los niveles de fugas tuviera que ser soportada por los usuarios mediante el pago de tarifa.

**CUARTA -** En relación con las bonificaciones, el Consejo estima que sería preferible vincular tales bonificaciones a parámetros económicos determinados sobre la renta de las personas, y se debieran extender, en su caso, a ayudas de carácter social a colectivos especialmente vulnerables que sean así considerados por los servicios sociales.

En su virtud, procede y,

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA INDUSTRIA Y ENERGIA, DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES (DELEGACION DE HUELVA)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el expediente de modificación de tarifas de agua del municipio de Moguer para el año 2019, Por todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha indicados.



**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**
Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es